

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

**8728** *PERSEI VIVARIUM, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*CAARING ECOSYSTEM, S.L.*  
*CLITINERARY, S.L.*  
*CLINICAAL ECOSYSTEM, S.L.*  
*RESEARCH ECOSYSTEM, S.L.*  
*(SOCIEDADES ABSORBIDAS)*

De conformidad con el artículo 43 de la ley 3/2009, (en lo sucesivo "LME") se hace público que los socios de las sociedades Persei Vivarium, S.L. (sociedad absorbente), y Caaring Ecosystem, S.L., Clitinerary, S.L., Clinicaal Ecosystem, S.L. y Reseaarch Ecosystem, S.L. (sociedades absorbidas), en Junta General Extraordinaria y Universal, han adoptado en todas las sociedades indicadas, el día siete de noviembre de 2018 y por unanimidad, la decisión de aprobar la fusión por absorción de Caaring Ecosystem, S.L., Clitinerary, S.L., Clinicaal Ecosystem, S.L. y Reseaarch Ecosystem, S.L., (sociedades absorbidas), por parte de Persei Vivarium, S.L., (sociedad absorbente), con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y adquisición por sucesión universal de su patrimonio por la sociedad absorbente.

El acuerdo de fusión ha sido adoptado conforme al proyecto común de fusión redactado por los Administradores de las sociedades con fecha siete de noviembre de 2018, y la fusión se realiza de conformidad con lo previsto en el artículo 49 por remisión al artículo 52 de la LME, al tratarse de fusión donde la Sociedad Absorbente es titular directa del 100% de las participaciones sociales en que se divide el capital social de las Sociedades Absorbidas. Así, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 3/2009, no será necesario: (i) la inclusión en el proyecto de fusión de las menciones 2.ª, 6.ª, 9.ª y 10ª del artículo 31 de la Ley 3/2009. Habiéndose adoptado los acuerdos de fusión en las sociedades por decisión de sus mismos socios, participantes en igual proporción en las sociedades, en Junta Universal y por unanimidad, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 42 LME, el acuerdo de fusión puede adoptarse sin necesidad de publicar o depositar previamente los documentos exigidos por la Ley y sin informe de los Administradores sobre el Proyecto de Fusión.

De conformidad con el artículo 43 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las respectivas sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Los acreedores de cada una de las sociedades podrán oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión de acuerdo con el artículo 44 LME.

Madrid, 8 de noviembre de 2018.- El Presidente del Consejo de Administración, Roberto Bravo Cabañas y la Secretaria Consejo de Administración, Elham Ghozzati de Persei Vivarium, S.L.

ID: A180067921-1

cve: BORME-C-2018-8728